

COMUNICADO INFORMATIVO

005

Bogotá, 16/08/2022

GRUPO DESTINATARIO: BRIGADAS SAR DE LOS ENTES DE APOYO DEL ESTADO COLOMBIANO

Asunto: Requerimiento informativo a sus brigadas de Apoyo que cuentan con aeronaves con propósito de rescate en aéreas Marítimas respecto al Código de Internacional de señales (OMI).

La Aeronáutica civil de Colombia solicita a las brigadas SAR que será mandatorio que toda aeronave SAR utilizada en áreas marinas deberá llevar a bordo un ejemplar del Código internacional de señales y código de frases normalizadas publicado por la Organización Marítima Internacional (OMI) a fin de superar las dificultades de idioma que puedan experimentarse en la comunicación con embarcaciones.

Por lo anterior se les pone en conocimiento la ruta de acceso a la WEB de Aerocivil/Normativa/Reglamentos Aeronáuticos Colombianos/RAC 212. (RAC 212,125 (f).)

<https://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%20212%20%20-%20Servicio%20de%20B%C3%BAsqueda%20y%20Salvamento.pdf>

Atentamente,



ANDRES FELIPE MARTINEZ FAJARDO

Coordinador SAR Nacional

Grupo servicios de Búsqueda y Salvamento

Dirección de operaciones de navegación aérea.

Clave: GDIR-4-2-12-028

Versión: 02

Fecha: 25/11/2020

Página: 1 de 1